



CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 244 - 2010 - MDY

Yura, 15 de julio de 2010

VISTO:

El Informe N° 199-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Informe N° 024-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY de la Obra *"Construcción de Cerco, Muros de Contención y Juegos Infantiles de la Losa Deportiva del Comité 36 - Ciudad de Dios"*, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY de fecha 21 de mayo de 2010, se Aprueba el Adicional Neto N° 01 de la Obra denominada *"Construcción de Cerco, Muros de Contención y Juegos Infantiles de la Losa Deportiva del Comité 36 - Ciudad de Dios"*, por el importe de S/ 26,142.21 Nuevos Soles, con el Rubro 18 Canon Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;



Que, mediante Informe N° 199-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística, hace las siguientes observaciones en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY, siendo las siguientes:



- Indica que el Monto Adicional N° 01 es de S/ 63,088.16 Nuevos Soles.
- Que el monto del Deductivo N° 01 es de S/ 36,945.95 Nuevos Soles.
- El monto del Adicional Neto N° 01 es por la suma de S/ 26,142.21 Nuevos Soles, lo cual representa el 12.73 % del monto total del contrato.
- En la parte resolutive en el Artículo N° 01, aprueba el Adicional Neto N° 01 de la obra por el importe de S/ 26,142.21 Nuevos Soles, entre otros.
- En la resolución mencionada no se ha encontrado la aprobación del Deductivo N° 01 por el monto de S/. 36,945.95 Nuevos Soles.
- Tampoco se ha encontrado la aprobación del Adicional N° 01, por el importe del S/ 63,088.16 Nuevos Soles. por lo que señala que es potestad del Titular de la Entidad aprobar las deducciones y los adicionales.

Que, mediante Informe N° 024-2010/AL-MDY el Asesor Legal, manifiesta que la normatividad de contrataciones con el estado, la misma que aplicable en el presente caso exige como formalidad imprescindible para aprobar las figuras del adicional u deductivo, la expliciticidad. Es decir que para que exista una real y efectiva aprobación de los conceptos adicional u deductivo se requiere que exista un pronunciamiento expreso en la parte resolutive del acto administrativo (resolución) que se pronuncie sobre los mismos;

RITAL

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

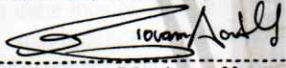
RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar en la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY de fecha 21 de mayo de 2010, la aprobación del Adicional N° 01 por el monto S/ 63,088.16 Nuevos Soles y el Deductivo N° 01 por el monto S/ 36,945.95 nuevos soles de la Obra denominada **"Construcción de Cerco, Muros de Contención y Juegos Infantiles de la Losa Deportiva del Comité 36 - Ciudad de Dios"**.

Artículo 2°.- Ratificar, los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General

